



IFX Networks Colombia S.A.S  
NIT:830.058.677-7  
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4  
Edificio Centro Empresarial.  
Corporativo Bogotá C/marca.  
Teléfono: +57(1) 369.3000  
Fax: +57(1) 369.3003  
Cartera\_facturacion@ifxcorp.com  
www.ifxnetworks.com

## Factura Electronica de Venta

**IFXC - 407277**

Fecha de Emisión: 20/06/2024 00:00:00  
Fecha de Pago Oportuno: 17/07/2024  
Fecha de Suspensión: 18/07/2024  
Página: Página 1 de 1  
**Total a Pagar:** \$ 1.899.200,34

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42118 NIT: 830125996

Nombre : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección : CALLE 26 No 59-51 torre 4 piso 2, Bogota, D.c., Colombia

Notas : #\$24-13-00;104900;mjamado@ani.gov.co#\$

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsumo	Valor Total
1	1458463-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 05/01/2024 al 05/29/2024	1	WSD	\$ 1.595.966,67	\$ 0,00	\$ 1.595.966,67	19 %	0 %	\$1.899.200,34
2	1458466-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 05/01/2024 al 05/29/2024	1	WSD	\$ 433.936,67	\$ 433.936,67	\$ 0,00	0 %	0 %	\$0,00

Total Items:2

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolucion 011173 de 2022

Grandes Contribuyentes SHD mediante resolucion DDI-023769 del 29/11/2021

Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764060707702 DEL 27/11/2023

Factura electrónica IFCX 392412 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro

Departamento de Facturación. Correo: cartera\_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$ del 6/20/2024.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42118
FACTURA No.	IFXC - 407277
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

### BANCO CONSIGNACIÓN

- Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)  
 DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860



COP

Subtotal:	0.00	\$	1.595.966,67
IVA:	0.00	\$	303.233,67
Total Imp. Consumo:	0.00	\$	0,00
Total:	0.00	\$	1.899.200,34
Total retencion IVA:	0.00	\$	0,00
Total Retención ICA:	0.00	\$	0,00
Total Retencion Fuente	0.00	\$	0,00
Valor a Pagar:	0.00	\$	1.899.200,34

CUFE: f42d667c3ef68eb3524485238ca87a39de7b13c7ebefdf218fc6e9262e0c2a56d30e92e6efbea3fa62bc584bcadb90bb



## **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Informe Mensual  
Gestión de Servicio

5/1/2024 - 5/31/2024

## CONECTIVIDAD

### DISPONIBILIDAD GLOBAL



### DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX



### CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 5/1/2024 - 5/31/2024

No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

### SERVICIOS CONTRATADOS

Servicio	Ciudad	Dirección	Indisponibilidad	Disponibilidad Servidores (%)
1458464-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%
1458466-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 17 No. 128-80 bodega de la Agencia Nacional de Infraestructura	0	0%
2166565-IFX Pool de Direcciones IP	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%
1458465-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%
1458463-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%

## Monitoreo

### SID\_1458466\_ANI\_CALLE17\_PPAL

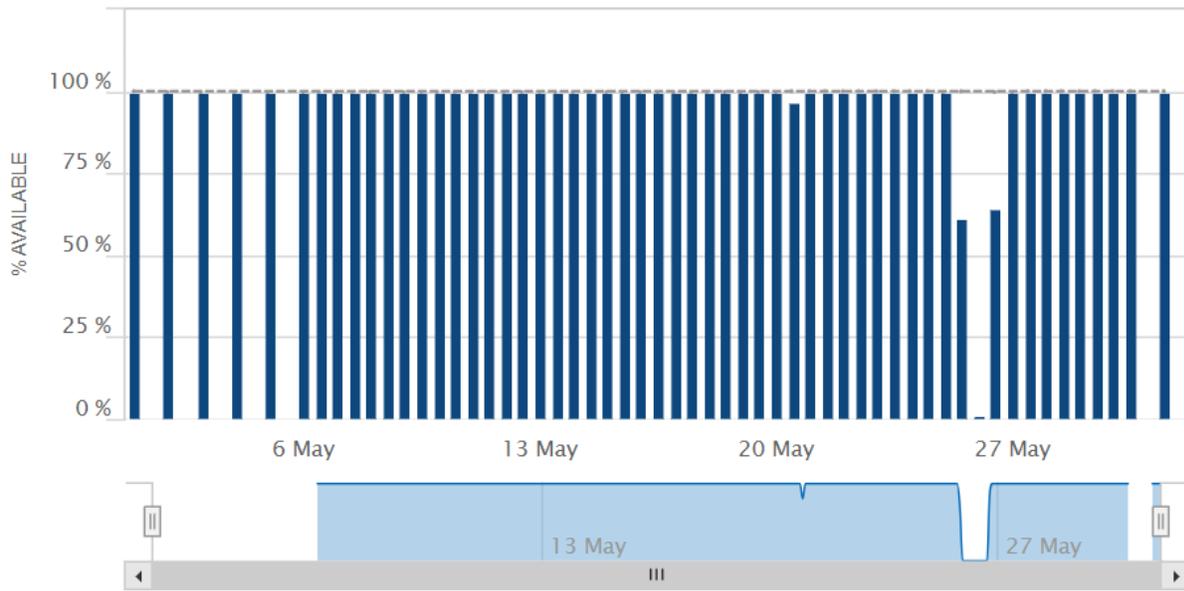
Fecha	Indisponibilidad	% indisponibilidad	Observación
20-may	1.430	96,69%	Se brinda indisponibilidad
25-may	16.615	61,54%	Se brinda indisponibilidad, notificación enviada a cliente bajo el evento TT841886
26-may	43.200	0%	Se brinda indisponibilidad, notificación enviada a cliente bajo el evento TT841886
27-may	16.599	64,58%	Se brinda indisponibilidad, notificación enviada a cliente bajo el evento TT841886
30-may	-	0%	Se presentó evento en plataforma de monitoreo (Se adjunta RFO)
Total	77.844	0%	



### SID\_1458466\_ANI\_CALLE17\_PPAL

May 1 2024, 12:00 am - May 31 2024, 11:55 pm

Zoom 1h 12h 24h



- % Available SID\_1458466\_ANI\_CALLE17\_PPAL
- Percentile 95%



## Notificación correo

Desde: KEWIN DAVID HURTADO GONZALEZ <khurtado@ifxcorp.com>  
Enviado: 25/5/2024 8:00 PM GMT-05:00  
Para: Administradores (administradoresit@ani.gov.co); Gerencia (gerenciatecnologia@ani.gov.co); Cesar Fabian Gonzalez Moreno (cfgonzalez@ani.gov.co); Octavio Chavarro (ochavarro@ani.gov.co)  
Asunto: TT841886 Alarma proactiva: SID\_1458466\_ANI\_CALLE17\_PPAL



## Novedades

Caso **TT841886** :

Cordial saludo

Buen Dia Srs AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Dentro de nuestra plataforma de monitoreo, hemos detectado una alarma sobre el servicio con número SID\_1458466\_ANI\_CALLE17\_PPAL en la dirección Calle 17 No. 128-80 bodega de la Agencia Nacional de Infraestructura;

agradecemos nos brinde la siguiente información:

CAUSA PROBABLE

FALLA ELÉCTRICA EN LA ZONA

FALLA ELÉCTRICA EN SITIO

	SI	NO
FALLA ELÉCTRICA EN LA ZONA		
FALLA ELÉCTRICA EN SITIO		

En caso de observar indisponibilidad sobre el servicio, requerimos de su colaboración confirmando si realizó los siguientes descartes de primer nivel y **enviándonos una fotografía de la señalización del convertor de medios**. En caso contrario por favor llevar los mismos a cabo:

DESCARTES DE PRIMER NIVEL	SI	NO
EQUIPOS Y PUERTOS CONECTADOS		
EQUIPOS ENCENDIDOS		
REINICIAR EQUIPOS EN SEDE		
FOTOGRAFÍA DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CONVERTOR DE MEDIOS		

**Este correo ha sido enviado de forma automática. Sus respuestas son estrictamente necesarias para avanzar en las revisiones de siguiente nivel.**

“Si evidencia indisponibilidad del servicio o afectación en alguno de sus ítems de configuración, es importante que se ponga en contacto con el grupo de Soporte Técnico Regional para generar el reporte correspondiente y dar gestión al evento presentado.”

Agradezco la atención prestada.

**KEWIN DAVID HURTADO GONZALEZ**  
[khurtado@ifxcorp.com](mailto:khurtado@ifxcorp.com)



AR +54 11 52 37 0280 0800 345 3333 BR +55 11 3711 5657 CL +56 2 2421 2504  
 CO +57 1 369 3024 GT +502 22 9443 33 HN +504 2544 1400 +504 2217 1400  
 MX +52 55 1087 3733 PA +507 205 6360 PE +51 1 702 7115  
 US +1 786 318 3939 UY +598 940 19153 VE +58 212 953 8184

Estaremos disponibles para aclarar todos sus inquietudes.  
 Gracias por hacer parte de esta nueva etapa para el Centro de Atención Regional - CARE

+571 403 2902    care@ifxcorp.com    portal.ifxnetworks.com



**+57 1 423 29 02**  
WhatsApp Business



Consulte nuestras líneas de  
atención en nuestro sitio web

[www.ifxnetworks.com](http://www.ifxnetworks.com) • [care@ifxcorp.com](mailto:care@ifxcorp.com)



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

11 de junio de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.**

11 de junio de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Katherine Villamil Murcia'.

Erika Katherine Villamil Murcia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 213574-T

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** 77678128  
**Fecha de vencimiento:** 21/06/2024  
**Fecha de Pago:** 07/06/2024

**NIT:** 830058677  
**Periodo liquidación Pensiones:** mayo 2024  
**Periodo liquidación Salud:** junio 2024  
**Total a pagar:** \$709,115,700  
**Total de empleados:** 392  
**Número de Administradoras:** 25

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCO DE BOGOTA  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 690060266

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	392		\$0	\$27,217,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	62		\$0	\$61,779,700
230301	800224808	Porvenir	113		\$0	\$94,841,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13		\$0	\$16,286,600
231001	800227940	Colfondos	96		\$0	\$110,307,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	87		\$0	\$119,077,700
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$2,059,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	9		\$0	\$1,841,900
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$386,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$134,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	342		\$0	\$90,426,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	2		\$0	\$128,100
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$661,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$1,002,800
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	9		\$0	\$2,718,200
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	15		\$0	\$9,788,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	33		\$0	\$8,061,900

<b>Código</b>	<b>NIT</b>	<b>Administradoras</b>	<b>Num. Afiliados</b>	<b>*Número de incapacidad por riesgos laborales</b>	<b>Valor descontado en incapacidad y/o licencia</b>	<b>Total Pagado</b>
EPS005	800251440	Sanitas EPS	132		\$0	\$62,011,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	88		\$0	\$29,501,600
EPS010	800088702	EPS Sura	59		\$0	\$26,093,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	41		\$0	\$6,825,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	23		\$0	\$5,858,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$175,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	40		\$0	\$19,158,000
PASENA	899999034	SENA	40		\$0	\$12,772,300
						\$709,115,700

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	391314
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	104900

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Infraestructura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Octavio Chavarro Bermeo
<b>Proveedor:</b>	IFX Networks Colombia SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-12-20 11:36:42

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-01-23

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99217	CDP-24223	CDP-24223	CDP	24223

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

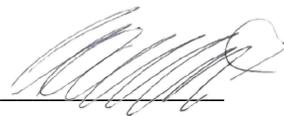
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	1651000.00	CDP-24223	16559530.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	448900.00	CDP-24223	4502467.00
3	cnt03--IVA	1.0	Unidad	4001779.43	CDP-24223	4001779.43
4	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00
5	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se adelanta prórroga de la orden de compra por mutuo acuerdo de las partes hasta el 23 de 2024 cuyo costo asciende a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.899.149,56) de conformidad con la oferta comercial enviada por el contratista el cual se respalda con el saldo a favor del contrato por valor de \$ 1.964.690,00 por ANS aplicados en la factura del mes de septiembre de 2023. No se realizó adición en dinero, la nueva fecha vencimiento oc 104900 es el 23 de enero de 2024.

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Guillermo Toro Acuña  
Documento: C.C.:80.056.807

  
Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S  
Nombre: Catalina Quevedo  
Apoderada general del representante legal  
Documento: C.C.52.515.854

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	395134
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	104900

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Infraestructura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Octavio Chavarro Bermeo
<b>Proveedor:</b>	IFX Networks Colombia SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-01-17 16:24:29

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-01-23	2024-05-29

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99217	CDP-24223	CDP-24223	CDP	24223
Nueva	CDP-17424	CDP-17424	CDP	17424

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	1651000.00	CDP-24223	16559530.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	448900.00	CDP-24223	4502467.00
3	cnt03--IVA	1.0	Unidad	4001779.43	CDP-24223	4001779.43
4	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00
5	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	14.23	Mes	1651000.00	CDP-24223	23493730.00

Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	14.23	Mes	448900.00	CDP-24223	6387847.00
Editado	3	cnt03--IVA	1.00	Unidad	5677499.63	CDP-24223	5677499.63

**Detalle o justificación de la aclaración**

Para garantizar la continuidad de los servicios mientras se inicia un nuevo proceso de contratación, se requiere realizar una prórroga por 4 meses y 6 días (4,2) desde el 24 de enero 2024 hasta el 29 de mayo de 2024 y una adición por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 10.495.300,20) incluido IVA

Firma ordenador del gasto

Nombre: Xiomara Patricia Juris Jimenez

Documento: C.C. 50.922.253



Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Nombre: Catalina Quevedo

Apoderada general del representante legal  
Documento: C.C.52.515.854

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	384951
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	104900

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Infraestructura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Octavio Chavarro Bermeo
<b>Proveedor:</b>	IFX Networks Colombia SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-11-16 11:26:50

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-15	2023-12-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99217	CDP-24223	CDP-24223	CDP	24223
Nueva	CDP_93523	CDP-93523	CDP	93523

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	1651000.00	CDP-24223	15684500.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	448900.00	CDP-24223	4264550.00
3	cnt03--IVA	1.0	Unidad	3790319.50	CDP-24223	3790319.50
4	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00
5	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	1651000.00	CDP-24223	16559530.00

Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	448900.00	CDP-24223	4502467.00
Editado	3	cnt03--IVA	1.00	Unidad	4001779.43	CDP-24223	4001779.43

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se adiciona la orden de compra por el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.324.406,93) y se proroga por 16 días (hasta el 31 de diciembre de 2023) con el objetivo de asegurar la conectividad de la Agencia Nacional de Infraestructura para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios que presta y que permite a sus colaboradores comunicarse, compartir recursos y acceder a la información para el cumplimiento de sus funciones

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S  
Catalina Quevedo

Nombre: Apoderada general del representante legal

Documento: C.C.52.515.854



**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**N.I.T. 830125996**  
**ORDEN DE COMPRA**

**IFX Networks Colombia SAS**  
 N.I.T. 830058677  
 Dg 97 No. 17-60 Piso 4  
 Atte: Marisol Ayala Reyes  
 atencionc@ifxcorp.com

Número de Orden **104900**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Conectividad III**  
 Fecha de Emisión **17/02/23**  
 Fecha de Vencimiento **15/11/23**  
 Comprador **Octavio Chavarro Bermeo**  
 Ordenador del gasto **Diego Alejandro Morales Silva**  
 Supervisor **Guillermo Gomez Gomez**  
 Teléfono **3164721347**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales

Justificación **Se debe garantizar el funcionamiento del servicio de conectividad a internet el cual permite a sus funcionarios como contratistas comunicarse, compartir recursos y acceder a la información para el cumplimiento de sus funciones.**

**Enviar a**

AGENCIA NACIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA  
 Calle 24 A N. 59 42 Ed. T4 Torre  
 3 piso 7  
 Bogota Bogota  
 Atte: Octavio Chavarro Bermeo

**Facturar a**

AGENCIA NACIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA  
 Calle 24 A N. 59 42 Ed. T4 Torre  
 3 piso 7  
 Bogota, Bogota  
 Atte: Octavio Chavarro Bermeo

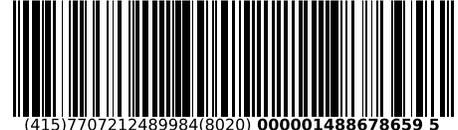
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 24223	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	1.651.000,00	15.684.500,00
2	CDP 24223	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	448.900,00	4.264.550,00
3	CDP 24223	cnt03--IVA	1.0	Unidad	3.790.319,50	3.790.319,50
4	CDP 24223	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 24223	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>23.739.369,50</b>	<b>COP</b>



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886786595



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 8 6 7 7 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	8 0 8	6 3	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	1 9 9 9 0 6 0 1	2 0 1 9 0 7 1 1	84. Nacional privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
74. Número de notaría	1 6		85. Extranjero <input type="text" value="1 0 0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 6 1 0	2 0 1 9 0 8 2 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	9 4 7 1 4 6	0 9 4 7 1 4 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 9 0 6 0 1	2 0 1 9 0 7 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 0 6 0 1	2 1 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 6 0 2		-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

IFX NETWORKS PANAMA SAS

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886786595



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 8 6 7 7 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 9 0 6 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 6 4 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MEZRAHI	105. Segundo apellido MUSSAN	106. Primer nombre SAMUEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 8 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 7 3 5 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CASTELLANOS	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre LUIS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886786595



(415)7707212489984(8020) 000001488678659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 8 6 7 7 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identificación	4 9 4 8 2 0 0 4 8 3 1 5 1 6 6		PANAMA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social IFX NETWORKS PANAMA			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 6 0 8	2 0 1 8 0 3 1 6
NIT	8 3 0 0 5 8 6 8 1	7	ESTADOS UNIDOS
119. Razón social IFX ENI SPC III INC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,629,964,000		5 9 1 9 9 9 0 6 0 1	2 0 1 8 0 3 1 6
NIT	9 0 1 6 0 9 0 3 0	5	ESPAÑA
119. Razón social LIVISTER LATAM S.L.U.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 1	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886786595



(415)7707212489984(8020) 000001488678659 5

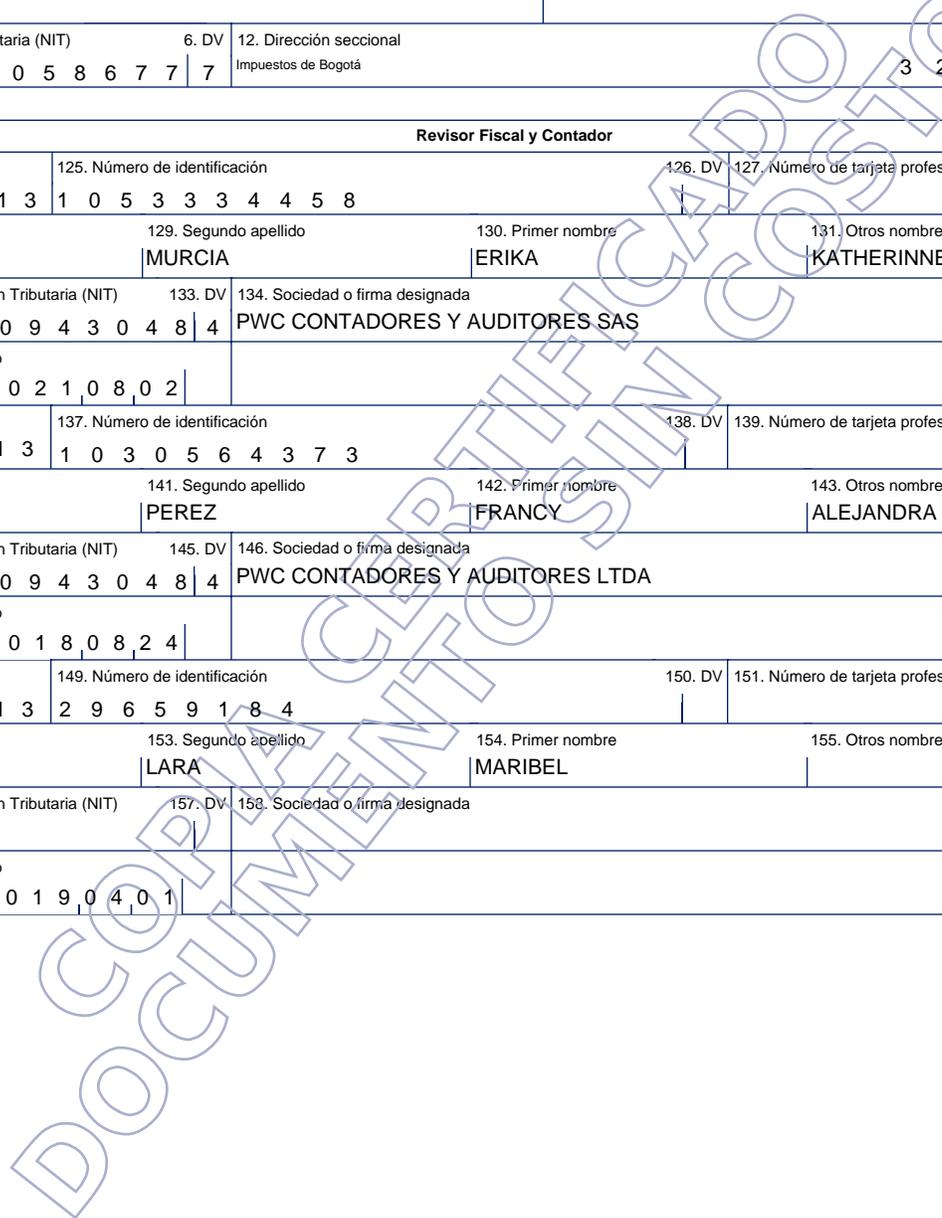
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 8 6 7 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 3 3 3 4 4 5 8	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 1 3 5 7 4 T
	128. Primer apellido VILLAMIL	129. Segundo apellido MURCIA	130. Primer nombre ERIKA	131. Otros nombres KATHERINNE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 8 0 2			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 3 0 5 6 4 3 7 3	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 1 7 5 3 9 7 T
	140. Primer apellido BELTRAN	141. Segundo apellido PEREZ	142. Primer nombre FRANCY	143. Otros nombres ALEJANDRA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 8 2 4			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 9 6 5 9 1 8 4	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 4 9 5 1 7 T
	152. Primer apellido ARENAS	153. Segundo apellido LARA	154. Primer nombre MARIBEL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 9 0 4 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1			



RESOLUCIÓN NÚMERO 011173

( 30 NOV 2022 )

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta

**EL SUBDIRECTOR DE RECAUDO (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 5 y el numeral 9 del artículo 15 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1° del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución número 005707 del 05 de agosto de 2019, donde se establecen los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que el señor LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.358 actuando en calidad de representante legal suplente de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. presentó solicitud de autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta mediante el formulario de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones con asunto No. 202282140100132062 de fecha 30 de septiembre de 2022.

Que el artículo 1 de la Resolución número 005707 del 5 de agosto de 2019 establece los "Requisitos para ser autorizado como autorretenedor del impuesto sobre la renta" dentro de los cuales están:

1. Ser residente en el país en caso de las personas naturales o tener domicilio en el país si se trata de personas jurídicas, responsables del impuesto sobre la renta en el régimen ordinario o de ingresos y patrimonio. (Folio 11)
2. Que la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), sea igual o superior a tres (3) años, y que en dicho registro el contribuyente se encuentre activo y la información actualizada. (Folio 10)
3. Haber obtenido ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a ciento treinta mil (130.000) Unidades de Valor Tributario (UVT) vigentes a la fecha de la solicitud. (Folio 18)
4. Tener un número superior a cincuenta (50) clientes que le practiquen retención en la fuente, que reúnan las exigencias previstas en los artículos 368 y 368-2 del Estatuto Tributario. La sociedad acreditó ingresos superiores a seiscientos treinta mil (630.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), para la vigencia 2021, por lo que se podrá autorizar como autorretenedor, sin tener en cuenta el número de clientes mínimos exigibles acorde con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 005707 del 5 de agosto de 2019. (Folio 18)
5. No encontrarse en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión o no haber suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización. (Folio 12)
6. No haber presentado pérdidas fiscales en los cinco (5) períodos gravables anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Folios 14 al 18)

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

7. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, en cuanto a presentación y pago de las mismas, a la fecha de la radicación de la solicitud. (Folio 24)

8. No encontrarse incurso dentro de las causales de suspensión de la autorización para actuar como autorretenedor de que tratan los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la presente resolución.

2. Que el contribuyente autorizado en caso de fusionarse, haya sido absorbido; que se encuentre en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión; que haya suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización o que se haya escindido cuando la escisión implique disolución. (Folio 12)

3. Que el contribuyente autorizado haya sido sancionado por hechos irregulares en la contabilidad o por los deberes de facturar e informar, mediante acto debidamente ejecutoriado, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha en que se efectúe el control correspondiente por parte de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas o dependencia que haga sus veces. (Folio 24)

Que analizada la solicitud de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 por el Despacho de la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con fecha 18 de octubre de 2022 (Folio 24), se estableció que la sociedad solicitante cumple con todos los requisitos indicados anteriormente, para ser autorizada para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Recaudo (E) de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1. AUTORIZAR** a la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refieren los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

**ARTICULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente el contenido de la presente providencia al señor LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.358 en calidad de representante legal suplente de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7, al correo electrónico registrado en el RUT: taxes@ifxcorp.com de conformidad con lo establecido en el artículo 566-1, en su defecto, y de conformidad con los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario, **NOTIFICAR** por correo a la dirección registrada en el RUT: DG 97 17 60 P en la ciudad de Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTICULO 3. ADVERTIR** que contra la misma proceden los recursos de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 4°

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

de la Resolución número 000038 del 30 de abril de 2020, ante la Subdirección de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**ARTICULO 4. PUBLICAR** por parte de la sociedad autorizada la presente Resolución, en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 1.2.6.2. del Decreto 1625 de 2016.

**ARTICULO 5.** Una vez ejecutoriada y publicada la presente resolución por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, remitir copia a la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 15 de autorretenedor a la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y a la Subdirección de Recaudo, con el fin que se controle el hecho que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 4º de la Resolución número 005707 del 05 de agosto de 2019.

**ARTICULO 6. VIGENCIA** la presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 3 0 NOV 2022

  
**JAVIER DEAZA CHAVES**  
Subdirector de Recaudo (E)

Proyectó: Christian Camilo Jiménez Ortiz   
Funcionario Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos

Revisó: Omar Humberto Padilla Castillo   
Jefe – Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.907.358**

**CASTELLANOS MARIN**

APELLIDOS  
**LUIS GABRIEL**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **18 FEB-1977**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**24-ABR-1995 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00018741-M-0079907358-20080701      0000706897A 1      1280012974

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8300586777 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 009403775 desde el 20 de Mayo de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de Enero de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogota



del grupo Scotiabank

NIT: 860.034.594-1

MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK  
NIT 860.034.594-1 CARRERA 7 No 24 – 89 Bogotá D.C.

INFORMA:

El cliente **IFX NETWORKS COLOMBIA**, identificado con número de Nit **8300586777**, es titular de la cuenta corriente número **0131075006**, desde el 22 de noviembre de 2000, encontrándose a la fecha abierta – activa.

El presente certificado se expide en Bogotá D.C. el 12 de febrero de 2019.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

**Director de Servicio al Cliente Empresarial**  
Multibanca Colpatría del grupo Scotiabank.

Incidente Nro 190211-002366  
Gpt



# DAVIVIENDA

## A QUIEN INTERESE

BOGOTA  
COLOMBIA,

2019/06/10

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS  
con Nit número 8300586777  
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL  
posee en el Banco Davivienda:

### CUENTA CORRIENTE

Número 484669999860  
Fecha Apertura 2013/04/18

Cordialmente,

Firma Autorizada  
BANCO DAVIVIENDA

